

Radicación: 2022-00191-00  
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO  
Demandante: DORA ALICIA GIRÓN Y OTROS  
Demandados: LIBELLA PERSPECTIVA SAS Y OTRA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)**

[j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**190013103001**

Ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

*Auto N° 1012*

### *Objeto a resolver*

Ha pasado a Despacho el referido asunto, con el fin de resolver sobre la solicitud de suspensión del proceso, efectuada por la mandataria judicial de la parte demandante.

### *Problema jurídico*

¿Cumple dicha solicitud de suspensión del proceso, con los presupuestos del artículo 161 del Código del Proceso?

### *Consideraciones:*

A través de memorial enviado al correo institucional del juzgado por la mandataria judicial de la parte demandante, solicita se autorice la suspensión del proceso, hasta el 26 de marzo de 2026, acorde con el acuerdo al que han llegado las partes, el que para tal efecto allega.

Sobre la suspensión del proceso, el numeral 2° del artículo 161 del CGP, preceptúa: “*Cuando las partes la pidan de común acuerdo, por tiempo determinado. La presentación verbal o escrita de la solicitud suspende inmediatamente el proceso, salvo que las partes hayan convenido otra cosa*”

Así las cosas, se tiene que, la solicitud elevada por la mandataria judicial de la parte demandante, y que también está contenida en el acuerdo al que llegaron las partes, es procedente, por lo que la respuesta al problema jurídico planteado es positiva.

Por lo brevemente expuesto el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

### RESUELVE:

SUSPENDER el trámite del presente proceso a partir de la notificación del presente auto, y hasta el día 15 de marzo de 2026, tal como lo solicita la mandataria judicial de la parte demandante, en virtud del Acuerdo al que han llegado las partes contendientes.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Radicación: 2022-00191-00  
Proceso: DECLARATIVO RESOLUCIÓN DE CONTRATO  
Demandante: DORA ALICIA GIRÓN Y OTROS  
Demandados: LIBELLA PERSPECTIVA SAS Y OTRA

La Juez,

## **MÓNICA RODRÍGUEZ BRAVO**

Firmado Por:  
**Monica Fabiola Rodriguez Bravo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a2c3b96477bb7ad932908628eca1c0af239ed9218ea1d64e9ae58dd45ab9c1f**

Documento generado en 08/09/2023 02:47:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**